



Asiento: R-502/2021

Fecha-Hora: 21/04/2021 15:01:10

CONVOCATORIA PARA EL APOYO DE ACCIONES ESPECIALES DEL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR Y ESTUDIANTES EN EL MARCO DEL CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL "CAMPUS MARE NOSTRUM 37/38" AÑO 2020/2021

La Universidad de Murcia y la Universidad Politécnica de Cartagena suscribieron un convenio con fecha 19 de mayo de 2010 para el desarrollo Estratégico CEI Campus Mare Nostrum 37/38, que con un posterior Acuerdo Marco de Colaboración de fecha 18 de junio de 2010, sentaron las bases para la cooperación en acciones encaminadas a la excelencia, la investigación científica y técnica y la transferencia de los resultados de la investigación en la Región de Murcia.

El proyecto Campus de Excelencia Internacional Mare Nostrum 37/38, obtuvo la calificación de Campus de Excelencia Internacional de Ámbito Regional Europeo (CEIR) a propuesta de la Comisión Internacional Evaluadora del Ministerio de Educación el 21 de octubre del año 2010.

Tras los primeros años de desarrollo de proyectos de transformación del campus, el CEIR Campus de Excelencia Internacional Mare Nostrum 37/38 renueva el Sello de Excelencia Internacional conforme a lo establecido en la Resolución del Secretario General de Universidades del Ministerio de Educación de fecha el 11 de diciembre 2015.

Por otro lado, la Universidad de Murcia tiene entre sus objetivos favorecer el desarrollo de jornadas y de actividades dentro de las líneas estratégicas del Campus de Excelencia Internacional Mare Nostrum 37/38, por lo que a través del Área de Relaciones Internacionales en el marco de las actividades del Campus Mare Nostrum (CMN), se trata de atraer Científicos y Profesores de Universidades y Centros de Investigación así como expertos y profesionales que participen en reuniones científicas, seminarios, congresos, exposiciones o ciclos de conferencias organizados por los diferentes Centros o Departamentos de esta Universidad que aporten su conocimiento y experiencia y contribuyan a transformar la Región de Murcia en un foco de excelencia educativa, científica, productiva y cultural por y para el Mediterráneo, pilar fundamental del CMN. Por ello, se dispone:

Avda. Teniente Flomesta, 5. Edif. Convalecencia. 30003 Murcia
T. +34 868 883000 – www.um.es

REGISTRO ELECTRÓNICO - RESOLUCIONES GENERALES; Asiento: R-502/2021; Fecha-hora:
21/04/2021 15:01:10

Código seguro de verificación:
RUxFMmJS-j/JTUIKE-huiYIAOY-00Pp2nu+

COPIA ELECTRÓNICA - Página 1 de 17

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Universidad de Murcia, según el artículo 27.3 c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección: <https://sede.um.es/validador/>





1ª.- Objeto de la convocatoria

La presente convocatoria tiene por objeto establecer las bases que servirán de marco para apoyar económicamente, desde CMN, acciones cuyo objetivo sea dinamizar la internacionalización de la UM, así como la realización de actividades dentro del espacio Euromediterráneo de investigación e innovación, que no estén recogidas en otras convocatorias.

2ª.- Características y modalidades

Se establece un máximo de 500€ por actividad/responsable.

Serán gastos elegibles de esta convocatoria:

- Modalidad A:** Gastos de profesores e investigadores extranjeros que asistan presencialmente a reuniones, talleres, cursos, ciclos de conferencia o seminarios, formativos y presenciales, organizados por profesores UMU y dirigidos a la comunidad universitaria, en concepto de viaje, alojamiento o ponencia, hasta un máximo de 500€. Cuando se trate de actividades no presenciales como consecuencia de la situación derivada por la pandemia, se abonará hasta un máximo de 200€ por ponencia en concepto de participación. La solicitud debe ser realizada por un profesor de la Universidad de Murcia.
- Modalidad B:** Edición de material bibliográfico o material digital relacionado con las líneas de actuación de CMN, financiando hasta un 25% del coste de la acción (con un máximo de 500€).
- Modalidad C:** Participación presencial de estudiantes de grado y máster en concursos internacionales, relacionados con las actividades de sus programas de formación, siempre que dicha actividad vaya avalada por un profesor del programa de estudios, máximo 500€.

3ª.- Requisitos de participación

Podrán optar a la presente convocatoria los profesores de la universidad de Murcia que realicen alguna acción enmarcada en las modalidades A y B, y los estudiantes de grado y posgrado que participen en la modalidad C, siempre que se cumplan los criterios establecidos para las diferentes modalidades.

Las actividades a financiar habrán de estar comprendidas, con carácter retroactivo, desde el **1 de noviembre 2020 hasta el 15 de septiembre 2021**.

Se podrá solicitar la ayuda **para** material bibliográfico o material digital **de la modalidad B que esté aceptado y pendiente de publicación o en prensa**, siempre que se haya realizado el pago de los gastos de edición y publicación antes de la fecha del cierre de la convocatoria.

Avda. Teniente Flomesta, 5. Edif. Convalecencia. 30003 Murcia
T. +34 868 883000 – www.um.es





Las actividades de las Modalidades A y B a las que se opte a través de esta convocatoria deben de llevar obligatoriamente, bien el sello CMN, o la mención expresa "Campus de Excelencia Internacional de Ámbito Regional (CEIR) Campus Mare Nostrum (CMN), Universidad de Murcia", o CEIR Campus Mare Nostrum (CMN), Universidad de Murcia.

4ª.- Formalización y Plazo de presentación de solicitudes

Las solicitudes (Anexo I) junto con la documentación requerida, dirigidas a la oficina de Campus Mare Nostrum (Área de Relaciones Internacionales U01200051), deberán presentarse a través del [Registro Electrónico de la Universidad de Murcia](#), como anexo a instancia básica.

El plazo de presentación de solicitudes será desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Tablón Oficial de la Universidad de Murcia (TOUM) y finalizará **el 15 de septiembre de 2021**.

Durante este periodo se realizarán dos fases de selección, tal y como a continuación se detalla:

PRIMERA FASE: Las solicitudes presentadas desde el día siguiente al de la publicación hasta el 23 de mayo de 2021, inclusive, serán consideradas en la primera fase del procedimiento de selección de la convocatoria.

SEGUNDA FASE: Las solicitudes presentadas desde el 24 de mayo de 2021 hasta el 15 de septiembre de 2021, ambos inclusive, serán consideradas en la segunda fase del procedimiento de selección.

Al término de cada fase se producirá una propuesta de resolución provisional, con su correspondiente resolución definitiva.

5ª.- Financiación

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en virtud de lo previsto en el Decreto 123/2020, de 22 de octubre, apoya la financiación de las actividades del Campus Mare Nostrum, a través de la Consejería de Empleo, Investigación y Universidades.

Se establece un máximo de 500€ por acción elegible, según lo recogido en el punto 2º de la convocatoria.

El importe total de esta convocatoria es de 10.000€ y se imputarán a las siguientes partidas presupuestarias de la Universidad de Murcia:

2021 2021 08 00MN 541A 64606, proyecto 26845, por un importe de siete mil euros (7.000€) para las modalidades A y B.

2021 2021 08 00MN 541A 48399, proyecto 25032 por un importe de tres mil euros (3.000€) para la modalidad C.

Avda. Teniente Flomesta, 5. Edif. Convalecencia. 30003 Murcia
T. +34 868 883000 – www.um.es





La justificación se efectuará de conformidad con lo previsto en las Instrucciones de Régimen Económico-Presupuestario de la Universidad de Murcia.

Se determina una financiación para cada una de las fases de cinco mil (5.000€), a distribuir en tres mil quinientos (3.500€) para las modalidades A y B, y de mil quinientos (1.500€) para la modalidad C. Los fondos asignados a las modalidades A y B no serán susceptibles de utilización para la modalidad C, ni a la inversa. Sin embargo, las cantidades no utilizadas en una de las fases se podrán emplear indistintamente en la otra, si en ella hubiera demanda superior a la oferta realizada.

Asimismo, la comisión de Selección podrá estimar cubrir el total de las solicitudes recibidas, según modalidad, en la primera fase y que cumplan con los requisitos de la convocatoria, con los fondos reservados a la segunda fase. Caso de no poder ser atendidas en la primera fase, éstas pasarían automáticamente a la segunda fase donde se establecerá una nueva prelación según puntuación obtenida por modalidad.

El número de actividades a otorgar estará en función del número de solicitudes recibidas, hasta agotar el presupuesto asignado. En el caso de existir más solicitudes que presupuesto destinado a la convocatoria, tras la segunda fase, se constituirá una lista de espera para optar a la financiación, siempre que el Vicerrectorado de Investigación e Internacionalización disponga de fondos para designar a tal efecto.

6ª.- Comisión de Valoración y Procedimiento de selección

La selección, elaboración del orden de prelación de los solicitantes y la propuesta de adjudicación, serán realizadas por la siguiente Comisión:

Presidencia: La Vicerrectora de Investigación e Internacionalización.

Vicepresidencia: La Coordinadora del CMN Ciencia- Tecnología

Vocalías: El Coordinador de Relaciones Internacionales
La Coordinadora General de Investigación
El Jefe de Área de Relaciones Internacionales
El Jefe de Servicio de Proyectos Internacionales

Secretaría: Personal técnico adscrito a la Oficina de CMN

Se atenderán prioritariamente en cada fase, a la vista del interés científico, y en tanto lo permitan las disponibilidades presupuestarias, las solicitudes que cumplan los criterios descritos en las distintas modalidades, teniendo en cuenta la siguiente puntuación a la hora de la valoración:

Avda. Teniente Flomesta, 5. Edif. Convalecencia. 30003 Murcia
T. +34 868 883000 – www.um.es





- Acciones de internacionalización organizados por Centros, Departamentos, Institutos Universitarios o Grupos de Investigación de esta Universidad, dirigidas a la actividad docente y/o investigadora (hasta 1 punto).
- Acciones de relevancia para algunas de las líneas prioritarias de CMN y que se desarrollen dentro del marco de actuación del Espacio Euromediterráneo de investigación e innovación (2 puntos).
- Cuando concurren en varias solicitudes simultáneas las anteriores condiciones, para atender a las mismas, se priorizará el carácter internacional, teniendo en cuenta el público al cual va dirigida dicha acción y su repercusión para situar a la Universidad de Murcia en un entorno internacional. Atendiendo a este criterio se podrán otorgar 2 puntos más en la valoración final.

7ª.- Resolución

a. Corresponde al Rector de la Universidad de Murcia la facultad de resolución sobre la concesión o denegación que pondrá fin a la vía administrativa. En el supuesto de que no se dicte resolución en el plazo de 3 meses desde la publicación de la presente convocatoria, o en su caso, en su prórroga, se entenderán desestimadas las solicitudes.

b. La Propuesta de Resolución se publicará en el Tablón Oficial de la UMU (TOUM) y la página web del Vicerrectorado de Investigación e Internacionalización-Campus Mare Nostrum (<https://www.campusmarenostrum.es/web/cmnl/>) de la UMU. Los interesados dispondrán de 5 días hábiles para presentar las alegaciones que estimen convenientes, las cuales, en unión a la propuesta de Resolución elaborada por la Comisión de Selección, el informe de la misma y el resto del expediente será elevada por la Vicerrectora de Investigación e Internacionalización al Rector, para su resolución definitiva, en la que se hará constar los adjudicatarios y suplentes, así como las solicitudes denegadas o desestimadas con indicación expresa de los motivos de denegación o desestimación, de conformidad con lo establecido en el artº 35 de la Ley 30/2015, de 2 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. El plazo queda justificado en virtud del artículo 33 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dada la necesidad de resolver y justificar en plazo los fondos destinados a financiar las acciones de la presente convocatoria según Decreto de la CARM 123/2020, de 22 de octubre.

Avda. Teniente Flomesta, 5. Edif. Convalecencia. 30003 Murcia
T. +34 868 883000 – www.um.es





La resolución definitiva será igualmente publicada en la página web del Vicerrectorado de Investigación e Internacionalización, mencionada anteriormente, y en el Tablón Oficial de la UMU (TOUM).

Se podrá prescindir del trámite de audiencia cuando no figuren en procedimiento ni sean tenidos en cuenta otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por los interesados. En este caso, la propuesta de resolución formulada tendrá el carácter de definitiva.

c. Los adjudicatarios dispondrán del plazo de diez (10) días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de la resolución el TOUM, para renunciar, en su caso, a la ayuda concedida.

8ª- Régimen de incompatibilidades

Este tipo de ayudas es incompatible con cualquier otra de finalidad análoga del Vicerrectorado de Investigación e Internacionalización.

9ª.- Pago y Justificación

Para hacer efectivo el pago, se adjuntará la siguiente documentación según la modalidad en el lugar y forma establecida en la base 4ª:

El sistema de pago será como criterio general el pago por transferencia, una vez presentados los documentos justificativos a la partida presupuestaria de la Universidad de Murcia caso de la modalidad B, y cuentas bancarias de los participantes de las acciones para las modalidades A y modalidad C.

Para las actividades de las **modalidades A y C** en el momento de enviar la solicitud se deberá adjuntar el programa de la actividad, certificado decano o director centro/profesor, según modalidad, y C.V. con copia pasaporte del ponente para la **modalidad A**. En este caso, si la acción ha sido realizada será necesario adjuntar justificante del billete de avión o gastos realizados en concepto de desplazamiento y alojamiento con el justificante de pago correspondiente. El pago se realizará a la cuenta personal del o de la profesor/a participante en la actividad debiéndose, por lo tanto, aportar certificación bancaria o documento análogo en el que se hagan constar los datos identificativos del titular de la cuenta, así como el IBAN y SWIFT de la misma.

Para la actividad de la **modalidad B** se adjuntará una copia del material bibliográfico o información sobre el material digital publicado o pendiente de publicar, así como el pago del coste de dicho proyecto. En todo caso, la factura debe ir a nombre de la Universidad de Murcia y haber sido abonada desde una partida de la UMU. No se aceptarán gastos abonados a través de cuentas personales.

En el caso de la **modalidad C** se tendrá que acompañar del certificado de participación, recibo inscripción y justificante de pago. Igualmente deberá

Avda. Teniente Flomesta, 5. Edif. Convalecencia. 30003 Murcia
T. +34 868 883000 – www.um.es





aportarse certificación bancaria o documento análogo en el que se hagan constar los datos identificativos del titular de la cuenta, así como el IBAN de la misma.

Para las actividades realizadas con carácter retroactivo dentro del plazo de la convocatoria, siempre que el departamento o grupo de trabajo haya abonado los gastos con antelación, se abonarán los mismos por transferencia a las mismas partidas una vez presentados los documentos justificativos.

10ª.-Obligaciones y derechos

Para todas las modalidades, y como justificante de la ayuda, el/la adjudicatario/a elaborará una memoria final que se enviará a la Oficina CMN hasta el **15 de noviembre de 2021**, siguiendo el modelo Anexo II y Anexo III que se facilitan.

En caso de no hacerlo y no realizarse la correspondiente justificación de la utilización de la misma, se generará una penalización que le impedirá entre otras, solicitar de nuevo esta misma ayuda en una próxima convocatoria

11ª.- Revocación

El beneficiario procederá al reintegro de las cantidades percibidas, en su caso, con el oportuno interés de demora desde el momento del pago de la ayuda económica y hasta la fecha en la que se acuerde la procedencia del reintegro, en los supuestos contemplados en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y sin perjuicio de la aplicación de criterios de ponderación, proporcionalidad, eventual reintegro parcial y otros establecidos en el ordenamiento aplicable.

Corresponderá al Rector acordar el reintegro de la ayuda económica, a propuesta de la Vicerrectora de Investigación e Internacionalización, previo informe de la Comisión de Selección y en virtud de expediente contradictorio.

12ª.-Difusión de los resultados

La información y la difusión de los resultados de las diferentes acciones, financiadas en las tres modalidades, podrá ser publicada en la página web del CMN. La Universidad de Murcia podrá asimismo divulgar, por los medios que considere oportunos, dichas experiencias con el fin de facilitar el conocimiento de las mismas a la comunidad universitaria.

Es de obligado cumplimiento que en cualquier documento o actividad de difusión del trabajo realizado al amparo de esta convocatoria se haga constar el logotipo de CMN que será facilitado a los interesados previa solicitud en la siguiente dirección: gestion@campusmarenostrium.es





13ª.- Norma final.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa. Frente a ella, de conformidad con lo previsto en el capítulo II del título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el artículo 46 y concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y en el artículo 20 de los Estatutos de la Universidad de Murcia, aprobados por Decreto 85/2004, de 27 de agosto, los interesados pueden interponer recurso potestativo de reposición ante el Rector de la Universidad de Murcia, en el plazo de un mes, o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses, contados, en ambos casos, desde el día siguiente al de la notificación o publicación y sin perjuicio de que puedan intentar cualquier otro recurso que a su derecho convenga.

No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición en su caso interpuesto.

En Murcia, a 21 de abril de 2021

El Rector

José Luján Alcaraz

Avda. Teniente Flomesta, 5. Edif. Convalecencia. 30003 Murcia
T. +34 868 883000 – www.um.es

REGISTRO ELECTRÓNICO - RESOLUCIONES GENERALES; Asiento: R-502/2021; Fecha-hora:
21/04/2021 15:01:10

Código seguro de verificación:
RUxFMmJS-j/JTJIKE-huiYIAOY-00Pp2nu+

COPIA ELECTRÓNICA - Página 8 de 17

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Universidad de Murcia, según el artículo 27.3 c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección: <https://sede.um.es/validador/>





ANEXO I: SOLICITUD MODALIDAD A

Datos del Coordinador de la actividad				
NIF	Apellidos	Nombre	Teléfono	E-mail

1.- Datos correctos del conferenciante si los hubiera: apellidos y nombre, DNI o pasaporte.

2.- Centro del que procede y país. Lugar y fecha de celebración.

3.- Programa de actividades en que se enmarca, así como auditorio al que va dirigido (máximo 500 palabras).

4.-Gastos elegibles:

a. PAGOS ponentes internacionales o de centros de excelencia nacionales reconocidos internacionalmente.

a.1 desplazamiento/alojamiento

 €

a.2 conferencia/s

 €

Observaciones

TOTAL

 €

El importe máximo a solicitar será de 500€ en actividades presenciales, y de 200€ por participación en conferencias de actividades no presenciales.





Documentación que se adjunta a la solicitud:

- Copia DNI o pasaporte del ponente.
- Certificado del responsable del centro donde se va a llevar a cabo la actividad.
- Programa de la actividad que se celebra o marco en el que se engloba.
- CV del ponente.
- Facturas y justificante pagos realizados si la actividad ya se ha llevado a cabo.

El/la solicitante firma la presente solicitud comprometiéndose, en caso de concesión, a cumplir con las obligaciones establecidas en la presente Convocatoria.

En Murcia, a de de 2021

Fdo.

EXCMO. SR. RECTOR MAGFCO. DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA

Avda. Teniente Flomesta, 5. Edif. Convalecencia. 30003 Murcia
T. +34 868 883000 – www.um.es

REGISTRO ELECTRÓNICO - RESOLUCIONES GENERALES; Asiento: R-502/2021; Fecha-hora:
21/04/2021 15:01:10

Código seguro de verificación:
RUxFMmJS-j/JTUIKE-huiYIAOY-00Pp2nu+

COPIA ELECTRÓNICA - Página 10 de
17





ANEXO I: SOLICITUD MODALIDAD B

Datos del Coordinador de la actividad				
NIF	Apellidos	Nombre	Teléfono	E-mail

1.- Departamento y centro solicitante de la financiación.

2.- Descripción del material bibliográfico o digital para el cual se solicita la ayuda y su relación con los objetivos de Campus Mare Nostrum (máximo 500 palabras).

3.-Gastos elegibles:

b. MATERIAL elaborado para la actividad []

Observaciones

TOTAL []

Se financiará un 25%, hasta un máximo de 500€ por la actividad

Documentación que se adjunta a la solicitud:

- Presupuesto o factura con justificante de pago de la edición del material para el que se solicita la ayuda.

Avda. Teniente Flomesta, 5. Edif. Convalecencia. 30003 Murcia
T. +34 868 883000 – www.um.es



Firmante: JOSÉ LUJÁN ALCARAZ; Fecha-hora: 21/04/2021 15:00:46; Emisor del certificado: CN=AC Representación, OU=CERES, O=FNMT-RCM, C=ES



- Forma de pago realizada (señalar la que proceda):
- Tarjeta de investigador UMU. Proyecto-Partida _____
 - Transferencia UMU. Proyecto-Partida _____

El/la solicitante firma la presente solicitud comprometiéndose, en caso de concesión, a cumplir con las obligaciones establecidas en la presente Convocatoria.

En Murcia, a de de 2021

Fdo.

EXCMO. SR. RECTOR MAGFCO. DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA

Avda. Teniente Flomesta, 5. Edif. Convalecencia. 30003 Murcia
T. +34 868 883000 – www.um.es





ANEXO I: SOLICITUD MODALIDAD C

Datos del Coordinador de la actividad (Profesor que avala la participación de los estudiantes)				
NIF	Apellidos	Nombre	Teléfono	E-mail

1.- Datos de peticionario (estudiante de grado/máster).
2.- Centro y estudios que realiza.
3.- Breve descripción de la actividad y su relación con uno de los polos de actuación de Campus Mare Nostrum (máximo 500 palabras).

4.-Gastos elegibles:
Asistencia o participación en concursos internacionales.
d.1 desplazamiento/alojamiento <input type="text"/>
d.2 inscripción concurso internacional <input type="text"/>
Observaciones
<input type="text"/>
TOTAL <input type="text"/>
El importe máximo a solicitar será de 500€ por actividad.

Avda. Teniente Flomesta, 5. Edif. Convalecencia. 30003 Murcia
T. +34 868 883000 – www.um.es





Documentación que se adjunta a la solicitud:

- Certificado del profesor responsable de dicha actividad.
- Programa de la actividad que se celebra o marco en el que se engloba.
- Facturas y justificantes de los pagos realizados, caso de haberse celebrado el concurso.

El/la solicitante firma la presente solicitud comprometiéndose, en caso de concesión, a cumplir con las obligaciones establecidas en la presente Convocatoria.

En Murcia, a de de 2021

Fdo.

EXCMO. SR. RECTOR MAGFCO. DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA

Avda. Teniente Flomesta, 5. Edif. Convalecencia. 30003 Murcia
T. +34 868 883000 – www.um.es

REGISTRO ELECTRÓNICO - RESOLUCIONES GENERALES; Asiento: R-502/2021; Fecha-hora:
21/04/2021 15:01:10

Código seguro de verificación:
RUxFMmJS-j/JTUIKE-huiYIAOY-00Pp2nu+

COPIA ELECTRÓNICA - Página 14 de
17





ANEXO II: MEMORIA FINAL

CONVOCATORIA ACCIONES ESPECIALES DE CMN

Facultad o Escuela de adscripción del solicitante de la ayuda:
Nombre del coordinador:
<u>Actividad objeto de la financiación:</u>
Fecha de inicio de la actividad:
Fecha de finalización de la actividad:

MEMORIA DESCRIPTIVA

A) ACTIVIDAD REALIZADA

B) JUSTIFICACIÓN ÁMBITO CMN

C) ANTECEDENTES

D) MEDIOS UTILIZADOS

E) RESULTADOS OBTENIDOS

Avda. Teniente Flomesta, 5. Edif. Convalecencia. 30003 Murcia
T. +34 868 883000 – www.um.es





GASTOS REALIZADOS

Indique según modalidad el total de gasto realizado en la actividad:

Modalidad A	
a.1 Desplazamiento/alojamiento	<input type="text"/>
a.2 Conferencia/s	<input type="text"/>
Modalidad B	
b. Material actividad	<input type="text"/>
Modalidad C	
d.1 Desplazamiento	<input type="text"/>
d.2 Inscripción concurso internacional	<input type="text"/>
TOTAL	<input type="text"/>

El/la representante en nombre de la Escuela o Facultad beneficiaria de la ayuda, declara bajo su responsabilidad, que los datos reflejados en la memoria son ciertos.

Y para que así conste, a los efectos oportunos, firma el presente documento de acuerdo a las BASES de la Convocatoria.

En Murcia, a de de 2021

Fdo.

EXCMO. SR. RECTOR MAGFCO. DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA

Avda. Teniente Flomesta, 5. Edif. Convalecencia. 30003 Murcia
T. +34 868 883000 – www.um.es



**ANEXO III: FORMULARIO PARA LA DIFUSIÓN DE LA ACTIVIDAD A
TRAVÉS DE LA WEB DEL CAMPUS DE EXCELENCIA MARE NOSTRUM**

**BREVE DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD REALIZADA PARA LA QUE SE
SOLICITÓ LA FINANCIACIÓN (máximo 500 caracteres)**

FOTOGRAFÍA RELATIVA A LA ACTIVIDAD REALIZADA
(inauguración/presentación actividad o imagen representativa de la actividad).
Resolución mínima 500 x 374 píxeles.

A los efectos oportunos, se firma el presente documento de acuerdo a las
BASES de la Convocatoria.

En Murcia, a de de 2021

Fdo.

EXCMO. SR. RECTOR MAGFCO. DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA

Avda. Teniente Flomesta, 5. Edif. Convalecencia. 30003 Murcia
T. +34 868 883000 – www.um.es

